



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE COMALA,
COLIMA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021.-**

En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:15 horas (dieciocho horas con quince minutos) del día 28 de Octubre del 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Felipe de Jesús Michel Santana**, Presidente Municipal, **C. Verónica Fermín Santana**, Síndica Municipal, **C. Adrián Covarrubias Muñoz**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **Licda. Vanessa Velázquez Venegas**, Regidora, **Ing. Gustavo Ávalos Reyes**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Carrillo Franco**, Regidora, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Regidor, **Licda. Bibiana Gómez Lizama**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión primera ordinaria de fecha 16 de octubre de 2021 correspondiente al primer año de ejercicio constitucional;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al subsidio ordinario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF COMALA), por la cantidad de: \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.);
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a la tarifa de pago de impuesto predial para el ejercicio fiscal 2021 para la Comunidad de Zacualpan;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal en relación a las tablas de valores de construcción, de terreno urbano y rústicos del municipio de Comala, para el ejercicio fiscal 2022;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, relativo a la licencia comercial con el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza en el domicilio de Jazmín número 8-B, de la Comunidad de Suchitlán, en el Municipio de Comala;
- IX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, en alcance a la licencia comercial con el giro de Depósito de Cerveza, Vinos y Licores en el domicilio de Av. José Juan Ortega número 21, de la Comunidad de Cofradía de Suchitlán, en el Municipio de Comala;
- X.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, en relación a la reforma de los artículos 2º, fracción I; 8; 26, fracción I; 34, fracciones X, XXIII y XXIV; 41 párrafos primero, segundo y tercero;

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left side of the page]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including 'A', 'A', 'A', 'BGT', 'Suplc', 'FMS', and 'AB']

58; fracciones XIII, XIV y XXVIII; 77; 79 apartado B; 86, fracción I; 93, fracción I; y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima;

- XI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, relativo a la baja definitiva del inventario diversos bienes muebles que no es costeable su reparación y que se encuentran dentro del inventario de diversas áreas del Ayuntamiento;
- XII.** Propuesta y aprobación en su caso, con fundamento en lo que dispone el artículo 22 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y artículo 5 del Reglamento del Comité de Compras, de la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Comala 2021-2024;
- XIII.** Asuntos Generales; y
- XIV.** Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer y segundo punto** del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 10 (diez) integrantes de Cabildo por lo que el Ciudadano **Felipe de Jesús Michel Santana Presidente Municipal**, declaró instalada la Segunda Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **tercer punto** del orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, sometió a consideración y aprobación del H. Cabildo la propuesta del orden del día, para que si están de acuerdo con el mismo, se sirvan manifestar su voto de manera económica y solicitó a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, de cuenta de la votación, mismo que puesto a consideración motivo la siguiente intervención:-----

1) En uso de la voz Síndica Municipal Ciudadana **Verónica Fermín Santana**, solicitó se modifique y se retire del orden del día el punto XI, lo anterior ya que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones sigue trabajando en el dictamen; de igual manera solicitó se modifique el punto X ya que por error involuntario se anotó como artículo 86 fracción I y el cual corresponde a artículo 83 fracción I.- -

----- Al no haber más participaciones la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, sometió a aprobación del orden del día con las modificaciones expresadas, el cual fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:-----

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión primera ordinaria de fecha 16 de octubre de 2021 correspondiente al primer año de ejercicio constitucional;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al subsidio ordinario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF COMALA), por la cantidad de: \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.);
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a la tarifa de pago de impuesto predial para el ejercicio fiscal 2021 para la Comunidad de Zacualpan;

- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal en relación a las tablas de valores de construcción, de terreno urbano y rústicos del municipio de Comala, para el ejercicio fiscal 2022;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, relativo a la licencia comercial con el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza en el domicilio de Jazmín número 8-B, de la Comunidad de Suchitlán, en el Municipio de Comala;
- IX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, en alcance a la licencia comercial con el giro de Depósito de Cerveza, Vinos y Licores en el domicilio de Av. José Juan Ortega número 21, de la Comunidad de Cofradía de Suchitlán, en el Municipio de Comala;
- X.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, en relación a la reforma de los artículos 2º, fracción I; 8; 26, fracción I; 34, fracciones X, XXIII y XXIV; 41 párrafos primero, segundo y tercero; 58; fracciones XIII, XIV y XXVIII; 77; 79 apartado B; 83, fracción I; 93, fracción I; y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima;
- XI.** Propuesta y aprobación en su caso, con fundamento en lo que dispone el artículo 22 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y artículo 5 del Reglamento del Comité de Compras, de la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Comala 2021-2024;
- XII.** Asuntos Generales; y
- XIII.** Clausura de la sesión.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

BGL

- - - - Para el desarrollo del **cuarto punto** del orden del día, correspondiente a la lectura del acta de la primera sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2021 y en virtud de que se ha compartido con anticipación, el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, solicitó a los presentes la dispensa de la lectura de la misma, por lo que se sometió a votación la dispensa y la aprobación, instruyendo a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, de cuenta de la votación, misma que puesto a consideración no motivó intervenciones y en votación económica fue declarada aprobada por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **quinto punto** orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, cedió el uso de la voz a la Ciudadana Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, quien a su vez cedió el uso de la voz al Ciudadano **Regidor Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, quien menciona lo siguiente: - - - -

1).- En uso de la voz Ciudadano **Regidor Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, mencionó que ya todos conocen el dictamen y que no se cambió en ningún sentido, se tuvo la reunión de la Comisión de Hacienda y resaltó la presencia de la Directora y Contadora del Órgano Descentralizado, manifestó que el organismo cuenta con el mismo número de personal laborando, que en la administración pasada, en razón de ello resulta prudente que con la suma asignada el Sistema DIF y teniendo el mismo personal pueda tener la misma operatividad con la que venía funcionando. Además resulta necesario que el Tesorero Municipal le transfiera esos recursos para que el Sistema DIF pueda operar. Así mismo, comentó que el DIF es susceptible de que se le otorguen subsidios, presupuestos y

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

demás ingresos del Gobierno Estatal y Municipal por lo que está justificada la solicitud, cuestión versa sobre la obligación por parte de la Directora para que ejecute, formule y rinda informe, por lo que se solicita a la Directora que informe de manera mensual en que se está gastando el dinero del Sistema DIF.-----

----- Por otra parte, hizo un llamado a todo el organismo del DIF y sus áreas, para que ejerzan con responsabilidad el presupuesto que tiene asignado, eliminando gastos superfluos e innecesarios, buscando en todo momento el plan de austeridad y la aplicación de recursos en beneficio de la gente. Expresó que se autoriza el subsidio ordinario por la cantidad de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) para la segunda quincena del mes de octubre hasta la segunda quincena del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021, por lo que da lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 horas del día 22 de octubre el 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. MARIA GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, GUILLEMRO RAMOS RAMIREZ y ELBA DE LA VEGA PASCUAL**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **SUBSIDIO ORDINARIO PARA LA REALIZACION DE FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE COMALA, DE LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE A LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR LA CANTIDAD DE \$700,000.00, y:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C. CLAUDIA YESENIA MONTELON CEBALLOS**, en su carácter de Directora General del DIF del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio 001/2021 de fecha 19 de octubre del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 002/2021 turnada a esta comisión de hacienda el 20 de octubre del 2021.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO.- Es importante hacer notar lo que señala el artículo 3 del Decreto 227 por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Comala, el cual establece lo siguiente:

"ARTICULO 3º.- El patrimonio del sistema se integrará con:

II.- El presupuesto, subsidios, subvenciones, bienes y demás ingresos que el Gobierno estatal y municipal y otras entidades les otorguen o destinen"

Resulta notorio pues que la petición que nos ocupa está totalmente justificada y no solo eso, sino que se encuentran reconocidos los subsidios como parte integrante del patrimonio del Sistema DIF, y sobre todo, que ese organismo es susceptible de ser objeto de dicha ayuda económica.

Así mismo el artículo 10 señala lo siguiente:

"ARTICULO 10º.- Corresponde al Director General:

V.- Formular, ejecutar y controlar el presupuesto del Sistema en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones que dicte la Tesorería Municipal y de otras disposiciones legales y aplicables;"

QUINTO.- Una vez establecido lo anterior los integrantes de esta comisión dictaminadora desean hacer notar que es importante que en todos los organismos que integran la administración pública municipal, se instrumente una política pública de rendición de cuentas, comprobación del gasto y debida programación, aprobación, ejercicio y evaluación de la hacienda municipal; por tanto se le impone la carga a la Directora del DIF Comala para que en cumplimiento de lo que señala el artículo 10 en su fracción IV del Decreto señalado en supra líneas, rinda de manera mensual un informe del ejercicio del subsidio motivo del presente dictamen.

Es toda una realidad las afectaciones económicas derivadas por la enfermedad infecciosa de coronavirus COVID-19, y las medidas de prevención que se tomaron a nivel mundial, federal y estatal, así como la difícil situación económica tan apremiante de las finanzas municipales y las pericias que en ejercicios fiscales anteriores ha pasado el Ayuntamiento de Comala, por lo cual esta Comisión Dictaminadora, solicita girar instrucciones a todas las áreas que conforman el DIF municipal Comala, para que ejerzan con responsabilidad administrativa el presupuesto que tengan asignados, evitando gastos superfluos e innecesarios, buscando en todo momento aplicar el plan de austeridad vigente en el municipio.

Así pues, analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, y teniendo presente las consideraciones legales, contables y financieras que se precisaron en el presente instrumento; por lo que en el ánimo de dictaminar con un sentido de responsabilidad y emitiendo una decisión apegada a derecho; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV, inciso b) de la ley del Municipio Libre del Estado; los artículos 10 fracción I, 12 ambos del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 4, 89 fracción II, 90, 7, 120, 125, fracción I, 27 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **autorizan** el subsidio ordinario para la realización de funciones y objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de

Comala, de la segunda quincena de octubre a la segunda quincena de diciembre del ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100).

SEGUNDO.- Se instruye a la Directora del DIF Comala para que en cumplimiento de lo que señala el artículo 10 en su fracción IV del Decreto señalado en el presente instrumento, rinda de manera mensual un informe del ejercicio del subsidio motivo del presente dictamen.

TERCERO.- Se instruye al personal que integra el Sistema DIF Comala, para efectos de que ejerzan con responsabilidad administrativa el presupuesto que tengan asignados, evitando gastos superfluos e innecesarios, buscando en todo momento aplicar un plan de austeridad vigente en el municipio.

CUARTO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

QUINTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a la C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón, Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos legales procedente.

Una vez leído el dictamen anterior el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, sometió a votación la aprobación del mismo, instruyendo a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, dé cuenta de la votación; mismo que puesto a consideración no motivó intervenciones y en votación económica fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

En el desahogo del **sexto punto** orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, cedió el uso de la voz a la Ciudadana Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 09:00 del día 22 de octubre de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. María Guadalupe Carrillo Franco, C. Felipe de Jesús Michel Santana, C. Verónica Fermín Santana, Licda. Elba de la Vega Pascual y Lic. Guillermo Ramos Ramírez**.- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **solicitud relativo al cobro de predial de la comunidad de Zacualpan por la cantidad de \$ 300.00 pesos (TRESCIENTOS PESOS 00/ M.N.), PARA ESTE 2021.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el Ing. Gustavo Mejía Navarro en su carácter de **Director de Catastro** del Municipio de Comala, mediante oficio número CM*003/2021 de 19 de octubre de 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 003/2021 fecha 20 de octubre de 2021 y turnado a la Comisión del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45

fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **solicitud relativo al cobro de predial de la comunidad de Zacualpan, por la cantidad de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN)**. Dicha petición fue enviada por el Ing. Gustavo Mejía Navarro en su carácter de Director de Catastro H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes para realizar las actividades para campaña de concientización para el cobro del predial en dicha comunidad. Se notifica que a la dirección de catastro, Ing. Gustavo Mejía Navarro, Ha anexado copia de la documentación para análisis en su caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen **relativo al cobro de predial de la comunidad de Zacualpan por la cantidad de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN)**., Dicha petición fue enviada por al Ing. Gustavo Mejía Navarro de catastro del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD relativo al cobro de predial de Zacualpan, por la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN)**. Dicha petición fue enviada por el Ing. Gustavo Mejía Navarro en su carácter de Director de Catastro del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento al cobro del predial para administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 22 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Lcda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al ing. Gustavo Mejía Navarro en su carácter de **Director de Catastro**, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por UNANIMIDAD de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

- - - - Posteriormente la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes:-----

1) En uso de la voz la Ciudadana Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, menciona que en la Comunidad de Zacualpan son 328 predios los obligados, de los cuales han pagado solo 19 y faltan por pagar 319 predios; además solicita al Director de Catastro acuda a la Comunidad de Zacualpan y realice una invitación a todos los obligados para que se acerquen a efectuar el pago del predial y así brindar mejor los servicios.-----

2) En uso de la voz el Regidor **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, parte de que los ciudadanos paguen los impuestos es la misma confianza que tiene la autoridad de poder emplear los recursos de la mejor forma, así mismo solicitó al Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana, se instruya a la Dirección de Catastro, para que mediante un esquema administrativo más halla de cobrar por cobrar se eficiente el cobro y que le demos a los ciudadanos la confianza que pagando las contribuciones confíen en el Ayuntamiento mientras que seamos prudentes, transparentes y sobre todo tengamos eficacia en el uso de los recursos vamos a poder recabar un poco más.-----

3) En uso de la voz el Ciudadano Regidor **Ing. Gustavo Ávalos Reyes**, comenta se busque la manera de que la Dirección Catastro pudiera poner una área de recaudación en la Junta Municipal de Zacualpan ya que mucha gente viene a Comala hacer el pago, pero resaltó que es importante hacer la invitación y concientización a los habitantes de Zacualpan.-----

4) En uso de la voz la Ciudadana Regidora **Licda. Bibiana Gómez Lizama**, expresó que a los habitantes de la Comunidad de Zacualpan se les dificultaba realizar el pago del predial por razones de su trabajo, por la distancia entre otras, por lo cual celebra que ya se esté trabajando en una estrategia por parte del Ayuntamiento para que en dicha Comunidad se pueda realizar dicho pago predial.-----

5) En uso de la voz la Ciudadana Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual**, expresó que aparte de que se brinde el servicio de cobro directamente en su localidad, es importante que se haga una campaña de concientización con el objetivo de que la gente esté enterada de la estrategia y acuda a pagar y se evite un gasto de traslado innecesario para el Ayuntamiento.-----

6) En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano **Felipe de Jesús Michel Santana**, externó que se trabajará en la estrategia buscando el mensaje adecuado para enterar a los habitantes de Zacualpan.-----

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, el ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, sometió a consideración el dictamen antes señalado, instruyendo a la Secretaria del H. Ayuntamiento

Licda. María Adriana Jiménez Ramos, dé cuenta de la votación; mismo que puesto a consideración y en votación económica fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el desahogo del **séptimo punto** del orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, cedió el uso de la voz a la C. Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al siguiente dictamen:-

Siendo las 09:00 del día 22 de octubre de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. María Guadalupe Carrillo Franco, C. Felipe de Jesús Michel Santana, C. Verónica Fermín Santana, Licda. Elba de la Vega Pascual y Lic. Guillermo Ramos Ramírez**.- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **solicitud relativo a la remisión al Congreso de las tablas de valores de construcción, de terreno urbano y rústicos del Municipio de Comala**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el Ing. Gustavo Mejía Navarro en su carácter de **Director de Catastro** del Municipio de Comala, mediante oficio número CM-005/2021 de 19 de octubre de 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 001/2021 fecha 20 de octubre de 2021 y turnado a la Comisión del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **solicitud relativa a la remisión al Congreso del estado de Colima de las tablas de valores de construcción, de terreno urbano y rustico del municipio de Comala**. Dicha petición fue enviada por el Ing. Gustavo Mejía Navarro en su carácter de Director de Catastro H. Ayuntamiento de Comala; en lo referente ajustes para su aplicación en el ejercicio 2022. Se notifica que a la Dirección de Catastro, Ing. Gustavo Mejía Navarro, ha anexado copia de la documentación para análisis en su caso, justificando la remisión al Congreso del Estado de Colima, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la

Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen **relativo a la remisión al Congreso de Estado de las tablas de valores de construcción, de terreno urbano y rústicos del Municipio de Comala.** Dicha petición fue enviada por al Ing. Gustavo Mejía Navarro de Catastro del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD relativo a la remisión al Congreso del Estado de Colima de las tablas de valores de construcción de terreno urbano y rústico del Municipio de Comala.** Dicha petición fue enviada por el Ing. Gustavo Mejía Navarro en su carácter de Director de Catastro del H. Ayuntamiento de Comala; se da seguimiento a la remisión de las tablas de valores administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 22 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los petitionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al Ing. Gustavo Mejía Navarro en su carácter de **Director de Catastro**, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por UNANIMIDAD de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

----- Posteriormente la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los integrantes de Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes: -----

1) En uso de la voz el Regidor **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, manifestó que es importante que se verifique si los parámetros y criterios de cobro están actualizados, para que vayan acordes al desarrollo urbano del municipio, y de igual forma pide se instruya al Director de Catastro que se realicen los levantamientos necesarios con la finalidad de que sea más justo el cobro.-----

2) En uso de la voz el Regidor **Ing. Gustavo Ávalos Reyes**, manifestó que ese levantamiento ya se tiene, ya existe una tabla de valores bien fundada que fue realizada por Enrique Macías, quien estaba en la Dirección de Catastro de la administración saliente y que está en la mejor disposición de presentarla ya que fue trabajada.-----

3) En uso de la voz la Regidora **Elba de la Vega Pascual**, menciona que sobre este levantamiento elaborado al inicio de la administración y se pidió que se hicieran los estudios correspondientes para que se cobrara lo justo de acuerdo a lo que cada persona tiene, pero no se llevó a cabo. - - -

- - - No habiendo más comentarios al respecto, el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, sometió a consideración el dictamen antes mencionado, instruyendo a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, dé cuenta de la votación; mismo que puesto a consideración y en votación económica fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD**. - - -

- - - En el desahogo del **octavo punto** orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, cedió el uso de la voz a la Ciudadana Regidora **María Guadalupe Ávila Ramírez**, quien en su calidad de Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, da lectura al siguiente dictamen: - - -

Siendo las 18:00 horas del día Martes 26 de Octubre de 2021, en la Sala de Regidores del Auditorio Juan Rulfo, los integrantes de la comisión de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, **LICDA. MARIA GUADALUPE AVILA RAMIREZ, LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ, C. ADRIAN COVARRUBIAS MUÑOZ**, presidenta y secretarios respectivamente, todos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima periodo constitucional 2021-2024, nos reunimos para analizar y dictaminar la solicitud de licencia comercial con el giro de **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"** EN EL DOMICILIO DE JAZMÍN No.08-B, EN LA COMUNIDAD DE SUCHITLAN EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COL.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Dicha solicitud fue presentada por la C. **YESSENIA NEPTALY ANDRÉS MARTINEZ**, como licencia comercial con el giro de **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"** con el número de folio 004/2021 con fecha 20 de OCTUBRE de 2021 y turnado a esta comisión por la secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. María Adriana Jiménez Ramos.

SEGUNDO.- Los documentos que respaldan dicha solicitud son: acuse de recepción de documentos; solicitud de apertura de negocio; cedula del sat; dictamen de uso de agua; dictamen de uso de suelo; dictamen de protección civil constancia de antecedentes no penales; copia de identificaciones personales y curp; copia de recibo de pago de impuesto predial 2021; copia de comprobante de domicilio; documento bajo protesta de decir verdad; copia de recibo de pago de depósito en garantía y contrato de arrendamiento.

TERCERO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto en el artículo 133 fracción 1 inciso a) que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Reconocemos que resulta necesario que los integrantes de esta comisión dictaminadora contribuyan en la medida de lo posible, con la aprobación o negación de aquellas solicitudes para el establecimiento de comercios, mercados y restaurantes y que puedan apoyar a personas que quieran tener un establecimiento donde trabajen de manera lícita, creando

Handwritten marks: a checkmark, a plus sign, and a large circle.

BGL

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

alternativas para degustar a los turistas locales, estatales, y nacionales que visitan nuestro municipio.

CUARTO.- Ahora bien los que suscribimos entraremos al estudio de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el caso que nos ocupa, la documentación anexada por el peticionario, para efectos de poder emitir una decisión apegada a derecho tal y tomando en cuenta los principios básicos del actuar administrativo.

a) El dictamen de la comisión de agua potable y alcantarillado del Municipio de Comala, que solicita el **C. BENJAMIN CRUZ ASCENCIO**, con fecha 17 de Febrero de 2021, el organismo operador de agua le otorga factibilidad de servicio de agua alcantarillado y saneamiento, para el giro de **"TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA"** en el predio ubicado en la calle Jazmín #08, en Suchitlán, Comala. Col.

En relación a lo anterior la presente factibilidad se expide exclusivamente para el uso antes señalado y a la vez se informa que a partir de esta fecha deberá pasar con el **Comité de Agua de su comunidad para conocimiento y cambio de tarifa.**

b).- El Dictamen de Vocación de Uso de Suelo que solicita el C. Benjamín Cruz Ascencio., con fecha 18 de febrero de 2021, para el Predio Urbano de su propiedad; ubicado en la calle Jazmín S/N en la comunidad de Suchitlán en el municipio de Comala, Col. Con Clave Catastral **03-03-01-030-021-000** en el cual se pretende establecer un uso para funciones de **"TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA"**.

De acuerdo a la estrategia indicada en el programa de Desarrollo Urbano de Comala, el predio se encuentra en una **Zona MB-2, "Mixto de Barrio Intencidad Media"**, en este sentido el reglamento de Zonificación para el Estado de Colima establece en su Artículo 65 para este tipo en zonas, que los predios, lotes y edificaciones tienen los siguientes lineamientos:

Usos de Suelo Permisibles

ZONA	CATEGORIA	GRUPO PERMITIDOS
"MB-2" Mixto de Intensidad Media.	Predominante predominante	Vivienda Plurifamiliar Horizontal
	Compatible	Vivienda Unifamiliar
	Compatible	Alojamiento Temporal Restringido
	Compatible	Comercios y Servicios Básicos
	Compatible	Oficinas a pequeña escala
	Compatible	Manufacturas domiciliarias
	Compatible	Equipamiento Urbano Berrial
Condicionado	Comercio Temporal	

NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD DE INTENSIDAD DE LA EDIFICACIÓN

Densidad máxima: NO APLICA	Índice de Edificación: NO EXCEDERÁ AL 210%
Frente Mínimo: 15.00 ml.	Superficie Mínima 250.00 m2
Coefficiente de Ocupación Del Suelo 0.70	Coefficiente Utilización. Del suelo 2.1
Altura Máxima: Resultante de aplicar	Restricción Posterior:

03.00 ml

C.O.S y C.U.S

Restricción Frontal: NO APLICA
Cajón/ Viv.

Estacionamiento: 01

Considerando que el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, Clasifica el giro dentro de los grupos permitidos de **Comercio y Servicios Básicos** manera **COMPATIBLE**, este H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano determina como **Factible** de autorizar su solicitud por las características observadas en referencia a la **"TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA"** además se señala que dicho establecimiento se sujetará a lo marcado en este dictamen, haciendo puntual atención a lo que corresponde a los cajones de establecimiento que se deberán proveer por quien solicita sin contar como tal el frente del negocio, motivo por el cual se prohíbe la utilización de la banqueta y/o la calle para uso del comercio, este dictamen autoriza exclusivamente el uso del predio, así que **NO DEBERÁ SER UTILIZADA LA VÍA PÚBLICA** para colocación de ningún mueble, anuncio u otro obstáculo o cualquier otro fin particular, ya que con ello se estaría cometiendo una infracción a los Reglamentos Municipales, motivo que causaría una sanción administrativa. Sin Embargo para la comercialización de BEBIDAS ALCOHOLICAS se deja a consideración del H. Cabildo el Determinar su aprobación.

Derivado de lo anterior los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos el criterio especializado emitido por el área respectiva de la administración pública municipal, puesto que valida totalmente la congruencia del uso de suelo con el giro que pretende explotar el solicitante.

En ese sentido esta Comisión dictaminadora considera que se encuentra debidamente atendido lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Comala, el cual a la letra dice:

ARTICULO 15o.- Para obtener la licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos comprendidos en este ordenamiento se requiere:

IV.- Certificado autorizado por las Dependencias Municipales competentes en Obras Públicas, de que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias de la materia.

Mediante dictamen **Num: UMPC 019/2021** con fecha 06 de Abril de 2021, la Unidad Municipal de Protección Civil le **otorga CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** a la **C. Yessenia Neptaly Andrés Martínez** al establecimiento con giro de "Tienda de Abarrotos Con Venta de cerveza" con razón social "ABARROTOS ANALY", Ubicado en Jazmín #08-B en la comunidad de Suchitlán en el Municipio de Comala.

En tal virtud se desprende que se encuentran debidamente atendidas las disposiciones reglamentarias que se requieren para que un establecimiento con el giro solicitado reúna las características en dicha materia, en observación a lo que dispone el Reglamento de Protección Civil del Gobierno Municipal de Comala, Colima.

Una vez analizada y debidamente discutida la solicitud, los integrantes de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes no tenemos inconveniente al otorgar la licencia a la propietario, será un negocio regulado teniendo que cumplir con los ordenamientos que señala el reglamento que regula la

venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Comala, tomando en cuenta el punto tercero de este dictamen, y fundado en el artículo 12 fracción VIII del reglamento de la administración pública del gobierno municipal de Comala y considerando los artículos 49, 50, 52, 53 fracción XIV del reglamento general de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios del Municipio de Comala, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN.

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, aprueban el otorgamiento de la licencia Comercial con el giro de: **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"** a la **C. YESSENIA NEPTALY ANDRES MARTINEZ**, ubicado en Jazmín #08-B en la comunidad de Suchitlán en el Municipio de Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal para su análisis discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. cabildo a la **C. YESSENIA NEPTALY ANDRES MARTINEZ** para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente dictamen.

----- Posteriormente la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los integrantes de Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes: -----

1) En uso de la voz el Regidor **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, externó que se platicó con la Regidora que preside la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurante, quien le hizo saber que en la administración pasada en los últimos meses se dieron de baja algunas licencias de bebidas alcohólicas de la comunidad de Suchitlán, por lo que pidió que en las próximas solicitudes de licencias y especialmente de la comunidad de Suchitlán sean cautelosos al momento del análisis de la solicitud por el problema de salud pública considerable que presenta en la comunidad y que en lo sucesivo si se analizará bien la situación si es conveniente o no; ya que por esa misma calle hay un número considerable de negocios con el mismo giro, pidió que se instruya a los Inspectores para que pongan atención en la situación ya que hay muchos vendedores en la vía pública y evitar que la situación se nos salga de las manos. -----

2) En uso de la voz la Regidora **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, comenta que está de acuerdo con la opinión del Regidor Guillermo, y menciona que hace un año no se otorgaban licencias ni en Suchitlán ni en Zacualpan por la misma situación que se estaba viviendo y ahora se da la oportunidad de otorgar licencias por las bajas que se presentaron, por tal motivo se dio el voto de confianza para el otorgamiento de ésta licencia y externó el compromiso de trabajo que están realizando los Inspectores ante ésta situación. -----

3) En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano **Felipe de Jesús Michel Santana**, mencionó que los dos Inspectores están realizando su

trabajo de inspección por todo el municipio y se ve el interés que se tiene por regularizar la situación de muchos comerciantes.-----

----- No habiendo más comentarios al respecto, el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, sometió a consideración el dictamen antes mencionado, instruyendo a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, dé cuenta de la votación; mismo que puesto a consideración y en votación económica fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **octavo noveno** del orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, cedió el uso de la voz a la Ciudadana Regidora **María Guadalupe Ávila Ramírez**, quien en su calidad de Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, da lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 horas del día Martes 26 de Octubre de 2021, en la Sala de Regidores del Auditorio Juan Ruflo, los integrantes de la comisión de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, **LICDA. MARIA GUADALUPE AVILA RAMIREZ, LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ, C. ADRIAN COVARRUBIAS MUÑOZ**, presidenta y secretarios respectivamente, todos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima periodo constitucional 2021-2024, nos reunimos para analizar y dictaminar la solicitud de licencia comercial con el giro de **"DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES"** EN EL DOMICILIO DE AV. JOSE JUAN ORTEGA No.21 EN LA COMUNIDAD COFRADIA DE SUCHITLAN EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COL.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Dicha solicitud fue presentada por la C. LAURA ELENA RINCÓN VENICIO; como licencia comercial con el giro de **"DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES"** con el número de folio 005/2021 con fecha 20 de OCTUBRE de 2021 y turnado a esta comisión por la secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. María Adriana Jiménez Ramos.

SEGUNDO.- Los documentos que respaldan dicha solicitud son: acuse de recepción de documentos; solicitud de apertura de negocio; cedula del sat; dictamen de uso de agua; dictamen de uso de suelo; dictamen de protección civil constancia de antecedentes no penales; copia de identificaciones personales y curp; copia de recibo de pago de impuesto predial 2021; copia de comprobante de domicilio; documento bajo protesta de decir verdad; copia de recibo de pago de depósito en garantía y contrato de arrendamiento.

TERCERO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto en el artículo 133 fracción 1 inciso a) que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Reconocemos que resulta necesario que los integrantes de esta comisión dictaminadora contribuyan en la medida de lo posible, con la aprobación o negación de aquellas solicitudes para el establecimiento de comercios, mercados y restaurantes y que puedan apoyar a personas que quieran tener un establecimiento donde trabajen de manera licita, creando alternativas para degustar a los turistas locales, estatales, y nacionales que visitan nuestro municipio.

CUARTO.- Ahora bien los que suscribimos entraremos al estudio de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el caso que nos ocupa, la documentación anexada por el peticionario, para efectos de poder emitir una decisión apegada a derecho tal y tomando en cuenta los principios básicos del actuar administrativo.

a) El dictamen de la comisión de agua potable y alcantarillado del Municipio de Comala, que solicita el **C. David González Ceja,** con fecha 21 de junio de 2021, el organismo operador de agua le otorga factibilidad de servicio de agua alcantarillado y saneamiento, para el giro de **"DEPOSITO DE VINOS Y LICORES"** en el predio ubicado en la calle José Juan Ortega # 21. Cofradía de Suchitlán, Comala. Col.

En relación a lo anterior la presente factibilidad se expide exclusivamente para el uso antes señalado y a la vez se informa que a partir de esta fecha deberá pasar con el **Comité de Agua de su comunidad para conocimiento y cambio de tarifa.**

b).- El Dictamen de Vocación de Uso de Suelo que solicita el C. David González Ceja y Conds., con fecha 24 de Junio de 2021, para el Predio Urbano de su propiedad; ubicado en la calle Av. José Juan Ortega S/N en la comunidad de Cofradía de Suchitlán en el municipio de Comala, Col. Con Clave Catastral **03-05-51-020-001-000** en el cual se pretende establecer un uso para funciones de **"DEPOSITO DE VINOS Y LICORES"**.

De acuerdo a la estrategia indicada en el programa de Desarrollo Urbano de Comala, el predio se encuentra en una **Zona H3-U,, "Habitacional Densidad Media"**, en este sentido el reglamento de Zonificación para el Estado de Colima establece en su Artículo 51 para este tipo en zonas, que los predios, lotes y edificaciones tienen los siguientes lineamientos:

Usos de Suelo Permisibles

ZONA	CATEGORIA	GRUPO PERMITIDOS
"H3-U" Habitacional Densidad Media Unifamiliar	Predominante	Vivienda Unifamiliar
	Compatible	Alojamiento Temporal Restringido
	Compatible	Recreación en espacios abiertos
	Condicionado	Comercios y servicios básicos
	Condicionado	Oficinas a pequeña escala
	Condicionado	Manufacturas domiciliarias

De igual manera, el mismo reglamento establece en su artículo 56, para la Zona **Habitacional Densidad Media Unifamiliar, H3-U,** siguientes lineamientos:

NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD DE INTENSIDAD DE LA EDIFICACIÓN

Densidad máxima: 220 Hab./Ha ó 44 Viv./Ha	Índice de Edificación:
140.00 m2/Viv.	
Frente Mínimo: 08.00 ml.	Superficie Mínima 140.00 m2
Coefficiente de Ocupación Del Suelo 0.70	Coefficiente Utilización Del suelo 1.40
Altura Máxima: Resultante de aplicar C.O.S y C.U.S	Restricción Posterior: 03.00 ml
Restricción Frontal: 03.00 ml. 30% jardinado	Estacionamiento: 01 Cajón/Viv.

Considerando que el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, Clasifica el giro dentro de los grupos permitidos de **Comercio y Servicios Básicos** manera **CONDICIONADA**, este H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano determina como **Factible** de autorizar su solicitud por las características observadas en referencia al **"DEPOSITO DE VINOS Y LICORES"** además se señala que dicho establecimiento se sujetará a lo marcado en este dictamen, haciendo puntual atención a lo que corresponde a los cajones de establecimiento que se deberán proveer por quien solicita sin contar como tal el frente del negocio, motivo por el cual se prohíbe la utilización de la banqueta y/o la calle para uso del comercio, este dictamen autoriza exclusivamente el uso del predio, así que **NO DEBERÁ SER UTILIZADA LA VÍA PÚBLICA** para colocación de ningún mueble, anuncio u otro obstáculo o cualquier otro fin particular, ya que con ello se estaría cometiendo una infracción a los Reglamentos Municipales, motivo que causaría una sanción administrativa. **Sin Embargo para la comercialización de BEBIDAS ALCOHOLICAS se deja a consideración del H. Cabildo el Determinar su aprobación.**

Derivado de lo anterior los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos el criterio especializado emitido por el área respectiva de la administración pública municipal, puesto que valida totalmente la congruencia del uso de suelo con el giro que pretende explotar el solicitante.

En ese sentido esta Comisión dictaminadora considera que se encuentra debidamente atendido lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Comala, el cual a la letra dice:

ARTICULO 15o.- Para obtener la licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos comprendidos en este ordenamiento se requiere:

IV.- Certificado autorizado por las Dependencias Municipales competentes en Obras Públicas, de que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias de la materia.

Mediante dictamen **Num: UMPC 032/2021** con fecha 08 de Julio de 2021, la Unidad Municipal de Protección Civil le **otorga CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** a la **C. Laura Elena Rincón Venicio** al establecimiento con giro de "Deposito con venta de Vinos y Licores" con razón social "KEVIN", Ubicado en José Juan Ortega S/N en la comunidad de Cofradía de Suchitlán en el Municipio de Comala.

En tal virtud se desprende que se encuentran debidamente atendidas las disposiciones reglamentarias que se requieren para que un establecimiento con el giro solicitado reúna las características en dicha materia, en observación a lo que dispone el Reglamento de Protección Civil del Gobierno Municipal de Comala, Colima.

Una vez analizada y debidamente discutida la solicitud, los integrantes de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes no tenemos inconveniente al otorgar la licencia a la propietaria, será un negocio regulado teniendo que cumplir con los ordenamientos que señala el reglamento que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Comala, tomando en cuenta el punto tercero de este dictamen, y fundado en el artículo 12 fracción VIII del reglamento de la administración pública del gobierno municipal de Comala y considerando los artículos 49, 50, 52, 53 fracción XIV del reglamento general de expedición de licencias para el

funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios del Municipio de Comala, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N .

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, aprueban el otorgamiento de la licencia Comercial con el giro de: **"DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES"** a la **C. LAURA ELENA RINCÓN VENICIO**, ubicado en Av. José Juan Ortega # 21 en la comunidad de Cofradía de Suchitlán en el Municipio de Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal para su análisis discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. cabildo a la **C. LAURA ELENA RINCÓN VENICIO** para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente dictamen.

----- Posteriormente la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los integrantes de Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, sometió a consideración el dictamen antes señalado; instruyendo a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. María Adriana Jiménez Ramos**, dé cuenta de la votación, mismo que puesto a consideración y en votación económica fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, el **Regidor Lic. Guillermo Ramos Ramírez** en su carácter de Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos le dio lectura a la Minuta por la que se reforman los artículos 2º, fracción I; 8; 26, fracción I; 34, fracciones X, XXIII y XXIV; 41 párrafos primero, segundo y tercero; 58; fracciones XIII, XIV y XXVIII; 77; 79 apartado B; 83, fracción I; 93, fracción I; y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.-----

----- Posteriormente la Ciudadana Secretaria Municipal, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los integrantes de Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes:-----

1) En uso de la voz el Regidor **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, dio una clara y precisa explicación de lo que contiene la minuta la cual misma que llego en la administración pasada, resaltó que el conteo de votación no se hace de manera personal si no se hace como órgano se aprueba o no se aprueba, externó que respeta la opinión de sus compañeros y resalta que está a favor de la vida, pero que también ésta a favor de que las mujeres decidan y compartió que hasta el momento sólo 4 Ayuntamientos se han manifestado a favor de la minuta, pero es importante que éste Cabildo se manifieste en la minuta en general.-----

2) En uso de la voz el Regidor **Ing. Gustavo Ávalos Reyes**, pregunta si se debió haber separado los puntos por el tema que se presenta.-----

----- No habiendo más comentarios al respecto, el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, sometió a consideración la

minuta de proyecto de decreto antes señalado; instruyendo a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. María Adriana Jiménez Ramos**, dé cuenta de la votación; mismo que con 1 voto a favor y 9 en contra es **REPROBADA** por la **MAYORÍA** de los integrantes del H. Cabildo.-----

----- En el desahogo del **décimo primer punto** del orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, instruyó a la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, para que dé lectura a la propuesta para la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Colima 2021-2024, para quedar conformado de la siguiente manera:-----

PROPIETARIO	CARGO	SUPLENTE	CARGO
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES	OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ	LIC. SANDRA EVELIA MONTES VALENCIA	DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA	PRESIDENTE MUNICIPAL	LICDA. MARÍA ADRIANA JIMÉNEZ RAMOS	SECRETARIA MUNICIPAL
C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA	SÍNDICA MUNICIPAL	MTRO. RAFAEL VALENCIA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
C.P. CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN	TESORERO MUNICIPAL	T.S. JUANA ANDRÉS RIVERA	DIRECTORA DE TURISMO
L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ	REGIDORA MUNICIPAL	L.A. VANESSA VELÁZQUEZ VENEGAS	REGIDORA MUNICIPAL
L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL	REGIDORA MUNICIPAL	L.A. ADRIÁN COVARRUBIAS MUÑOZ	REGIDOR MUNICIPAL
L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA	REGIDORA MUNICIPAL	LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ	REGIDOR MUNICIPAL
EN CALIDAD DE ASESORES CON VOZ UNICAMENTE			
C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ		CONTRALOR MUNICIPAL	
LIC. RICARDO MANUEL JIMÉNEZ TORRES		ASESOR JURÍDICO	

----- Posteriormente la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los integrantes de Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes:-----

1) En uso de la voz el **Regidor Guillermo Ramos Ramírez**, menciona que la Ley de Adquisiciones establece que el propietario y suplente deben ser del mismo rango jerárquico, por lo cual sugiere que se revise para cumplir con lo que dice la Ley.-----

----- No habiendo más comentarios al respecto el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, sometió a consideración la propuesta antes señalada; instruyendo a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. María Adriana Jiménez Ramos**, dé cuenta de la votación, mismo que puesto a consideración y en votación económica fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **décimo segundo** punto orden del día, relativo a Asuntos Generales, el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús**

Michel Santana, solicitó a la Secretaria del H. Ayuntamiento, enlistara a los participantes, quienes tuvieron su intervención de la forma siguiente:--

1) En uso de la voz la Regidora **Licda. Vanessa Velázquez Venegas**, dio lectura a la iniciativa de la modificación a lo dispuesto en el Reglamento para la Elección de Juntas y Comisarías en el Municipio de Comala, con la finalidad de integrar a las mujeres a la participación de las Juntas y Comisarías Municipales, como autoridades auxiliares; así como combatir la violación a sus derechos del voto y demás violaciones a los derechos humanos. De igual forma respetar el derecho a la paridad de Género. Por lo que será turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para su análisis.

2) En uso de la voz la **Regidora Bibiana Gómez Lizama**, comparte un agradecimiento que el instructor Eduardo Mendoza envía al Presidente, a los integrantes de Cabildo y el grupo de trabajadores del área de Cultura por la coordinación con el Ayuntamiento en los eventos culturales para éste fin de semana largo, agradecen las atenciones y las facilidades brindadas.--

3) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, mencionó que falta integrar el Consejo de Tutelas porque hasta el momento no ésta integrado.

4) En uso de la voz la Regidora **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, dio lectura y sometió a consideración el siguiente punto de acuerdo:--

La que suscribe **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, en mi calidad de Regidora del H. Ayuntamiento de Comala, con fundamento en artículo 45 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 60 fracción XIV del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Col.; someto a su distinguida consideración el presente punto de acuerdo para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El avance tecnológico en que vivimos, ha tenido un impacto positivo en nuestras comunicaciones, que ahora son más rápidas y de mejor calidad, la manera de allegarnos de información es inmediata y mucha más económica.

SEGUNDO.- Nuestra normativa no se encuentra ajustada a esta nueva realidad y nos obliga a tener comunicaciones formales mas lentas y con un mayor costo económico y humano, concretamente en el caso de las notificaciones de los citatorios a Sesión de Cabildo.

TERCERO. Quiero proponer a Ustedes que las notificaciones oficiales que se nos hagan a los miembros del Cabildo también puedan ser a través de un correo electrónico que para tal efecto proporcionemos a la Secretaria del Ayuntamiento y sean consideradas como realizadas personalmente a partir de que se nos envíe el correo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a Ustedes el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es de autorizar y SE AUTORIZA QUE LAS NOTIFICACIONES OFICIALES QUE SE REALICEN A LOS MUNICIPES SE

REALICEN POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO, TENIENDO VALIDEZ FORMAL DE NOTIFICACION PERSONAL.

SEGUNDO.- De la misma manera se deberá establecer y formalizar un grupo de WhatsApp denominado "CABILDO DE COMALA 2021-2024" en el que deberá encontrarse la totalidad de los munícipes, y la Secretaria del Ayuntamiento exclusivamente, en este grupo tendrá lugar la comunicación interna del cuerpo edilicio, sin embargo para los efectos de las notificaciones oficiales se realizaran en los términos del Acuerdo Primero.

TERCERO.- Solicito que el presente punto de acuerdo se someta a votación de los munícipes.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a efecto de recabar la información referida y quede plasmada en el acta respectiva.

- - - - Posteriormente la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los integrantes de Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes: -----

A) En uso de la voz el Regidor **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sugirió que por escrito se notifique a la Secretaría Municipal cual es correo electrónico oficial de cada uno de los Munícipes, y que a pesar de que se tome como oficial el correo para las notificaciones sugiere que se siga firmando de manera personal la convocatoria a la sesiones para efecto de que se integre el expediente correspondiente para evitar conflictos jurídicos.-----

B) En uso de la voz la **Regidora Bibiana Gómez Lizama**, como medida complementaria estoy a favor de que se haga de esa manera, se me hace muy bueno ya que es una forma de tener información en nuestro correo al momento, independientemente del lugar donde nos encontremos, pero sí estoy de acuerdo en que se sigan firmando los citatorios para la integración del expediente correspondiente.-----

- - - - Al no haber más comentarios al respecto, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, somete a aprobación de los integrantes de Cabildo, el punto de acuerdo antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

5) En uso de la voz la Regidora **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, dio lectura y sometió a consideración el siguiente punto:-----

La que suscribe **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, en mi calidad de Regidora del H. Ayuntamiento de Cómala, con fundamento en artículo 45 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 60 fracción XIV del Reglamento que rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del ayuntamiento de Comala, Col; someto a su distinguida consideración el presente punto de acuerdo para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Como ya es de su conocimiento que nuestro Reglamento de sesiones y comisiones en su primer párrafo artículo 35 a su letra dice:

"Serán Ordinarias las que celebre el H. Cabildo para tratar los asuntos de su competencia, conforme a la convocatoria que para tal efecto emita el

N

A

[Handwritten signature]

A

BGL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presidente del Ayuntamiento a través del Secretario, estas Sesiones se efectuarán el segundo y cuarto Jueves del mes, comenzando por regla general a las 18:00 hrs. y terminando a las 21:00 hrs. pudiendo cambiar sede fecha y hora con previo aviso, notificación y convocatoria realizada con 24 horas de anticipación"

SEGUNDO. Someto a consideración de este H. Cabildo de Comala , el llevar acabo las dos sesiones ordinarias por mes a las que hace referencia el párrafo primero del Artículo 35 ; pero que esas dos sesiones ordinarias se realicen con forme los horarios y días de agenda del Presidente Municipal , para no interferir en las actividades del buen funcionamiento de este H. Ayuntamiento de Comala, mirando en todo por el bien de su gente

Por lo anteriormente expuesto, propongo a Ustedes el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es de autorizar y SE AUTORIZA QUE LOS DIAS Y HORARIOS DE LAS DOS SESIONES ORDINARIA POR MES SE REALICEN CON FORME A LOS HORARIOS Y DIAS DE AGENDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NO INTERFERIR EN LAS ACTIVIDADES DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA

TERCERO.- Solicito que el presente punto de acuerdo se someta a votación de los munícipes.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que de seguimiento a lo aquí acordado por H. Cabildo Municipal.

----- Posteriormente la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los integrantes de Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes: -----

A) En uso de la voz el Regidor **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, manifestó no estar de acuerdo con en el punto de acuerdo ya que el comprende que la agenda del Presidente si es complicada pero estamos hablando de que son dos días al mes, y es entendible que se pueda modificar por alguna cuestión extremadamente urgente.-----

B) En uso de la voz la Regidora **Lic. Bibiana Gómez Lizama**, menciona que le parece muy bien el punto de acuerdo porque ha habido administraciones que no se sujetan a lo que dice el Reglamento y esto ocasiona retrasos en las comisiones y a los puntos que se deben analizar.-----

----- Al no haber más comentarios al respecto, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, somete a aprobación de los integrantes de Cabildo, el punto de acuerdo antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA**.-----

6) En uso de la voz el Presidente Municipal **C. Felipe de Jesús Michel Santana**, expresó que los inspectores de licencias están haciendo visitas a los negocios con la finalidad de tener un padrón actualizado y a su vez invitarlos a regularizar su situación y puedan obtener una licencia, de igual manera invito a todos los munícipes a que participen en los diferentes eventos que estará realizando la Dirección de Cultura este 1 y 2 de noviembre, continuó informando que se han hecho algunas mejoras como la rehabilitación de paso a la comunidad de "La Becerrera".-----

7) En uso de la voz el Regidor **Guillermo Ramos Ramírez**, expresó que está pendiente la integración el Comité de Transparencia, el Consejo de Servicio Honor y Justicia ya se tiene una persona en Sala de Regidores por lo cual solicita una relación de asuntos pendientes de sus Comisiones, y preguntar sobre la licencia del sistema empress, si la vigencia es hasta el último día de mes y que no se vaya a perder la licencia, y si se tiene que aprobar por Cabildo se turne; por otro lado externó que conoce el programa de los eventos culturales 1 y 2 de noviembre y quisiera saber qué medidas de sanidad se tomarán para que la gente asista, de igual manera saber si habrá venta de flores, coronas y comidas.-----

----- Continuando con su participación el Regidor **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, da lectura al siguiente documento:-----

El suscrito en mi carácter de Regidor electo por el partido MORENA e integrante del H. Cabildo de la administración señalada en supra líneas, comparezco y le;

EXPONGO:

Por medio del presente y con fundamento en lo que establece el Capítulo VIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y por así convenir a mis intereses le solicito de la manera más atenta se someta a consideración del H. Cabildo en la próxima sesión, **se me conceda licencia por tiempo indeterminado para separarme de las funciones del cargo de Regidor que ostento, misma que solicito surta afectos a partir del 1 de noviembre del presente año.**

En ese orden de ideas para efectos de que se supla de manera inmediata mi ausencia le informo que mi suplente es el C. Álvaro Lozano González.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

----- Posteriormente la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los integrantes de Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a aprobación de los integrantes de Cabildo, la licencia por tiempo indeterminado solicitada por el Regidor Guillermo Ramos Ramírez; misma que fue aprobada por **MAYORÍA**.-----

----- En el desahogo del **décimo tercero y último punto** del orden del día se procedió a la clausura de la sesión ordinaria, al no existir más asuntos que tratar el **Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana**, siendo las **19:45** horas (diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos) del día 28 veintiocho de Octubre del 2021, declaró formalmente clausurada la presente sesión, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, declaró formalmente clausurada ésta Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, **CONSTE**.-----

Felipe de Jesús Michel S.
C. Felipe de Jesús Michel Santana
Presidente Municipal

María Adriana Jiménez Ramos
Licda. María Adriana Jiménez Ramos
Secretaria Municipal



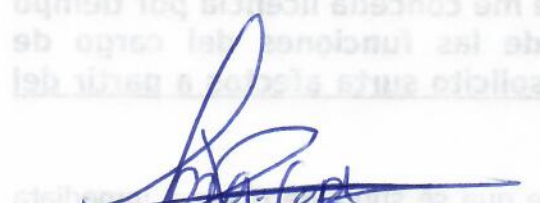
C. Verónica Fermín Santana

Síndica Municipal

REGIDORES:


Lic. Adrián Covarrubias Muñoz

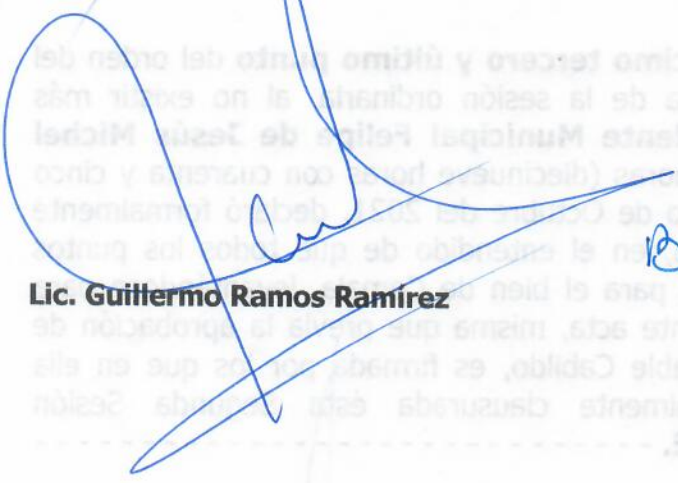

Licda. Elba de la Vega Pascual

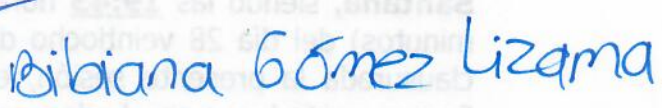

Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez


Licda. Vanessa Velázquez Venegas


Ing. Gustavo Ávalos Reyes


C. María Guadalupe Carrillo Franco


Lic. Guillermo Ramos Ramírez


Licda. Bibiana Gómez Lizama

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día jueves 28 de Octubre de 2021 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----